

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 10 de julio de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia el coronel D. Francisco Aranguren, comandante del segundo batallon de Cazadores distinguidos. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios distinguidos.

IMPRESOS.

× *La verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolucion de Nueva-España.* D. J. L. Cancelada su autor, que ha habitado mas de 20 años aquellas provincias, y estudiado el carácter de sus naturales, hace la apologia de ellos, impugnando à los que les atribuyen antigua disposicion à separarse de la madre patria: solo en un corto número de malvados ha cabido tan infame proyecto. Celebra la lealtad del pueblo mexicano: la conducta de su virei Iturrigarai en los dias gloriosos de la insurreccion española no fue digna de aquel pueblo fidelísimo. Elogia al excelente español y valiente militar Calleja, encomiando la liberalidad y el patriotismo de D. Gabriel del Yermo, riquísimo hacendado de México, à quien fue debida la prision del virei y la tranquilidad de la ciudad, contribuyendo así à la conservacion de aquel imperio. El navío Justo conduxo à España los primeros frutos de la prision de Iturrigarai: 8 millones de ps. fs., primeros auxilios de Nueva-España para sostener la guerra mas justa, y la mas noble empresa que vieron los siglos.

× *Ultima representacion de D. Francisco Alvarez de Acevedo, apoderado de las montañas de Leon.* Contiene quejas contra D. José Baeza ex-presidente de la junta de Leon, y contra D. Joaquin su hijo, oficial de la secretaria de Hacienda, que se dió à sí mismo el voto para diputado en Còrtes. Reclama la nulidad de la eleccion de tres de estos, *interinos* por la provincia de Leon. Quèjase por último de las tropelias que ha sufrido, aplaudiendo la determinacion de las Còrtes, para que se nombre un juez comisionado, el que oiga en justicia las *repetitiones* contra la junta intrusa de Leon y su ex-presidente.

Gaceta de la Regencia del 9 — Contiene detalles de la gloriosa batalla del puente de Calderon contra los rebeldes de Nueva-España; el parte de oficio de la salida hecha de Tarragona el 30 de mayo para apoderarse del Olivo; y el de la accion de D. Julian Sanchez el 18 de junio no lejos de San Muñoz; sucesos todos publicados ya.

Diario mercantil de Cádiz del 9 — La gaceta de México de 20 de abril se queja de la censura hecha en el n.º 45 del Semanario patriótico contra D. Torcuato Truxillo, quien estando parlamentando con los rebeldes mandò à sus tropas hacerles fuego, acabando así con muchos de ellos. La gaceta disculpa este hecho, porque los rebeldes no parlamentaban *con fin honesto*, y pretendian solo ganar tiempo para envolver las tropas reales. — *Aviso* — Es una equivocacion atribuir al consejo de Castilla reglamento alguno de policia; la verdad es que lo formaron algunos ministros particulares, nombrados al efecto por la Regencia. Hai además motivos de creer, que este reglamento es por su *moderacion y legalidad* nada conforme à la pintura que de él se ha hecho.

Conciso del 9. — Justamente prevenido el pueblo contra el nombre y funciones de la policia, aquel debiera mudarse en otro, y estas ceñirse à lo que tenga relacion con libertar à la patria de los franceses. — *Recuerdo à los olvidadizos* — La pasada regencia informò à las Còrtes, que al paso que sabia despreciar las *hablillas*, que le eran relativas, no podia tolerar se hablase mal de las Còrtes, y habia dado ordenes para *zelar* sobre esto. Las Còrtes, conociendo la *finura* del zelo de la Regencia, ni aun se dignaron contestarle. — Sospèchase que un cuerpo de 100 enemigos caiga de nuevo so-

bre el general Santocildes. — Las noticias seguras de Tarragona solo alcanzan al 9 de junio. El apuro de los sitiados se minoraba con los refuerzos que iban llegando. — Parece que Lord Wellington se ha adelantado hasta Truxillo.

NOTICIAS.

Lima 19 de enero de 1811. — El día 15 del último diciembre fueron pasados por las armas en la villa del Potosí los Sres. D. Vicente Nieto, mariscal de campo de los reales ejércitos y presidente de la audiencia de Charcas; D. Francisco de Paula Sanz, del consejo supremo de Hacienda, gobernador intendente del Potosí; y D. José de Córdoba, teniente de navio de la real armada. Este infame asesinato se verificó à las 10 de la mañana, en la plaza mayor al lado de la iglesia Matriz, atadas las víctimas, y sentadas sobre un banquillo con un poste por espaldar, despues de haberse publicado por bando que aquellos hombres morian por *traidores y enemigos de la patria*, que habian vendido al tirano Napoleon, y que seria igual la suerte de los que se compadeciesen de ellos. Al cadáver del Sr. Sanz se dió sepultura en la iglesia de los Carmelitas, y à los otros dos en la de la Misericordia, enterramiento ordinario de los malhechores. Este suplicio se executó por sentencia del vocal de Buenos-Aires Casteli, quien la pronunció con el aparato de un dictador, sin audiencia ni proceso, llevando su crueldad hasta el punto de escasear à estos desgraciados españoles los auxilios espirituales, que pidieron, burlándose impiamente de su santidad. A esta horrible execucion habia precedido un acuerdo del ayuntamiento del Potosí, expatriando à 56 vecinos de la mayor distincion, con término de 2 horas para salir. Segun noticias de aquella ciudad, todo indicaba que el 18 se repetirian las atroces escenas del 15 con los Sres. Teran, y Suerte Garai. Y como el objeto del traidor Casteli no es solo inspirar terror, sino tambien robar, ha hecho salir desterrado con la mayor precipitacion al marques de Otavi, administrador del *Bancon*, al ensayador de la casa de moneda, y à otros ministros, sin inventario, cuenta ni razon de los caudales que tenian à su cargo, para que de este modo sea injustificable el latrocinio. Este Robespierre americano ha dado el gobierno del Potosí al Dr. Chiclana, y el de Salta al marques de Yabi. Los que conservan alguna moralidad entre los mismos rebeldes, ven con dis-

gusto excesos tan abominables. (*Gaceta de Lima*)

Montevideo 24 de marzo. — La junta revolucionaria de Buenos-Aires dió al almirante de su malograda escuadra D. Juan Azopar, de nacion frances, una instruccion cerrada con fecha de 10 de febrero, que debia abrir en la altura de Martin Garcia à presencia de sus capitanes, y constaba de 10 artículos; previniéndole en el 3.º el apresamiento de los buques de esta ciudad, y en el 7.º que pelease hasta morir, ò rendirlos. En consecuencia nuestro Excmo. virei ha publicado un decreto en 23 del actual para el apresamiento de los buques que naveguen con patente de Buenos-Aires, declarando por buena presa la que se haga de todo buque, sea qual fuere su pabellon, que haya entrado en los puertos sujetos à la junta de Buenos-Aires desde 15 del corriente, dia en que se intimó à los buques ingleses la salida de ellos. Declara ademas S. E. que los buques extranjeros que saliesen cargados de dichos puertos, deberán venir à este à pagar los derechos, teniéndose con ellos alguna consideracion con respecto à la fecha de sus negociados, al tiempo en que empezaron à cargar, y à otras circunstancias en que se hallen. (*Impresos de Montevideo*)

Ubrique 13 de junio. — El partidario D. Pedro Zaldivar ha entrado en Sanlucar de Barrameda, y atacó la guardia de la plaza. Los enemigos encerrándose en las casas le hicieron un vivo fuego, à que contestó, causándole la pérdida de 3 muertos y 4 heridos: la de los enemigos no baxó de 30 de los primeros, y muchos mas de los segundos. En seguida pasó Zaldivar à las Cabezas y Lebrija, destruyendo las fortificaciones, y recogiendo varios dispersos, que remitió à sus cuerpos. Ultimamente ha aprehendido 6 ladrones, con nombre de *partida*, poniéndolos à disposicion del general Valdeebro. (*Carta de Zaldivar*.)

Coruña 22 de junio. — Al Excmo. Sr. D. Joaquin Maria Velarde, segundo comandante general del reino, le participa por extraordinario el comandante general interino del 6.º ejército con fecha de 20 del que rige desde su cuartel general de Montealegre lo que sigue.

„ Excmo. Sr. — Tengo la satisfaccion de anunciar à V. E. el haber evacuado los enemigos en la mañana de este dia la ciudad de Astorga, volando sus muros, aunque sin causar daño alguno al pueblo, execu-

tando su retirada por la Bañeza y Benavente. (*Diario extr. de la Coruña.*)

Id. junio 27. = La junta superior recibió ayer por extraordinario del Sr. Santocildes con fecha del 24 desde el cuartel general de la Vega de Magaz la noticia siguiente.

En la tarde del 23, 2600 infantes y algunos caballos enemigos atacaron sobre Cogorderos la 2.^a seccion de la 1.^a division, que sostuvo un fuego de 7 horas sin perder un palmo de terreno. Los movimientos que mandó executar el general Taboada, y la oportuna concurrencia de otra seccion de la 1.^a, unida al gran valor de gefes, oficiales y soldados, puso al obscurecer á los enemigos en precipitada fuga, que siguió un pequeño trozo de nuestra caballería, infiriéndose haya sido considerable la pérdida que tuvieron. La nuestra debe ser muy inferior; mas aun no se habian recibido detalles. Estos enemigos eran los que estaban en puente Orbigo, á donde regresaron, quedando nuestras tropas en las posiciones que tenian.

Por carta particular de persona fidedigna sabe la junta que las guerrillas de Lozada y otras que obran de acuerdo con el mismo comandante general tuvieron una accion el 20 á las inmediaciones de Leon, en la que cogieron 32 prisioneros de caballería que han enviado al cuartel general, matando 20 infantes y algunos mas de aquella arma. (*Diario de la Coruña*)

COMERCIO.

Ha cerrado registro: la fragata nombrada N. S. del Patrocinio, (á) la Andalucía, su maestro D. Domingo Yrum. Cádiz 9 de julio de 1811.

CORREOS.

Para Lisboa en derecha, el bergantin nombrado el General Ballesteros, capitan D. Juan Julian Menchaca; saldrá á la mayor brevedad. Admite carga y pasajeros.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 9. Desde las 12 del día de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Bristol en America Berg. amer. Scarborough, con trigo, madera y harina: de Norfolk G. id. Resolución, con harina, duelas y chicharos: de Lepe Fal. esp. S. José, con tomates: dice que ayer pasaron por el puerto de su salina las tropas que componen la division del Sr. Ballesteros con direccion á Ayamonte, y que en la misma tarde habia llegado un cuerpo frances cuyo numero ignora: de Ayamonte M. correo de rentas S. Francisco, con corresp. del real servicio y público: dice que todas las tropas del exercito del Sr. Blake estaban embarcadas á excepcion de la division del Sr. Ballesteros que estaba en Ayamonte, y aseguraban debia embarcarse, como igualmente que un cuerpo frances de 4000 hombres se hallaba á dos leguas de aquel punto: de Moguer Fal. id. el Carmen, con verduras, conduce un correo de gabinete con pliegos.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 9. Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se ha prendido fuego al pinar por la izquierda de la venta del Olivar. Los enemigos siguen sus trabajos. El regimiento del Rei marcha al campamento de S. José.

CORTES.

Dia 9. --- Parte de Sanidad: el dia 7 fueron enterrados 7 cadáveres.

El señor presidente nombró para la comision que ha de extender y presentar la fórmula de decreto sobre señoríos, á los señores Garcia Herreros, Morales Gallegos, Ros, y Aner; y para la de Marina á los señores Inca, y Llano.

Se desechó una representacion de D. Juan José Marcó del Pon, en que se quejaba de que en el número 30 del periódico de Cortes corrian algunas especies equivocadas en cuanto á sus propuestas, con respecto á la fábrica de fusiles de Pontevedra, las cuales pedia se rectificasen por convenir así á su honor.

El gobernador de Ayamonte representó que por el general de aquel canton se le habia separado del gobierno sin haberle oido, y sin que hubiese el menor motivo para ello; por lo que recurrió al consejo de Regencia, quien tampoco le ha atendido, á pesar de sus reiteradas reclamaciones. Se acordó pasase á informe de la Regencia.

Habiendo consultado la junta de Guadalajara, situada en el llano de la Solana, sobre el número de vocales con que ha de constituirse, en atencion á que solo habia tres permanentes (que pedian su exoneracion) y los demas estaban en distintas partes empleados, se acordó: que mediante á que aquella provincia se halla ocupada por el enemigo; se proceda en el particular con arreglo al artículo 12 del reglamento de juntas, para lo cual se pasará el expediente á la Regencia.

La comision de salud pública presentó un reglamento en que, conciliando la economía que exigen las circunstancias del dia con la esmerada asistencia que se debe á los ilustres defensores de la patria que se hallen enfermos, presentaba los medios que creia mas oportunos para mejorar el sistema de hospitales militares, y fixar las facultades de los profesores y demas dependientes de ellos; á cuyo fin pedia que se imprimiese y circulase á todos los hospitales; pues de este modo los enfermos sabrán lo que pueden reclamar, y los facultativos como deben proceder. Quedó aprobado.

Se principió á discutir el reglamento formado por la junta de Hacienda relativo á si conviene, ó no entablar relaciones de comercio con las provincias ocupadas. El señor Laguna manifestó que esto podria ser muy funesto: no hace muchos dias, dixo, que se cogió un barco que se dirigia al Puerto; se le registró, y se halló tabaco, oro, cartas y otras cosas de contrabando: ¿pues si esto se hace clandestinamente y con mucho riesgo, qué se haria estando autorizado por V. M., el comercio con pais ocupados? Sr. Polo: „las provincias ocupadas han sostenido y sostienen á V. M.: ellas por lo tanto merecen toda consideracion: están subyugadas, no emancipadas; y por lo mismo seria doloroso privarlas de nuestra comunicacion: mucho mas cuando de esta podemos sacar la ventaja de proveernos de muchos artículos que ne-

ccesitamos, particularmente de granos, dexándolas sacar otros géneros de que abundemos, y de que sin duda estarán escasas; lo cual no solo es justo, sino que en cierto modo está acordado, pues la junta Central à consecuencia de informe del ministro Saavedra concedió este género de comercio en cuanto al azúcar, cacao, quina, y otros frutos coloniales." Sr. Méxia: "Supuesto que se ha permitido para unos efectos; qué inconvenientes puede haber para que no se extienda á otros esta permission? Por lo que toca á la América creo que no haya motivo para prohibirlo; pues claro es, que esta por su lejanía no puede ofrecer el temor de que se fomente el espionage, à que induce la proximidad de las provincias de la península, y por cuya razon es tan delicado, y presenta tantos escollos el punto de que se trata. Sin embargo, mi dictamen es, que pues está permitida la comunicación comercial con los países ocupados, en cuanto à ciertos artículos, se extienda á los demas; pues si no se siguen perjuicios en lo primero, no veo yo los que pueden originarse de lo segundo." Sr. Argüelles: "seria conveniente adoptar un medio que sin comprometer la seguridad, facilitase esta comunicacion benéfica para nosotros y para las provincias." Sr. Leiva: "El reglamento debe desaprobarse como impolitico é indecoroso." Sr. Morales Gallegos: "seria necesario hacer una lei para el modo con que debían comunicarse los países libres con los ocupados." Sr. Polo: "no es menester lei; basta una buena vigilancia." La discusion se fue empeñando: los señores Valiente, Aner, Borrull, Dou, Creus, Dueñas, y otros hablaron ya en pro, ya en contra del reglamento, y despues de largas contestaciones en que resaltaba la diversidad de opiniones, se acordó: que nada se resolviese acerca del citado reglamento. (Se levantó la sesion.)

Sr. Redactor general: Tengo á V. por hombre imparcial y que agradecerá se le adviertan las equivocaciones en que incurra, especialmente aquellas que redunden en perjuicio de tercero. Al leer la noticia que da V. en su número 19 de la discusion que hubo en las Cortes el dia 2, sobre el sueldo y carácter de secretario de la Estampilla cualquiera dirá, que D. Manuel José Quintana ha pretendido la excelencia y la renta que disfrutaban los ministros, y se confirmará mas en esta idea viendo las ocho líneas que V. extracta del discurso del Sr. Capmani llenas de invectivas mordaces contra semejante pretension, que si la hubiera, seria realmente absurda y escandalosa. Así se ha dicho tambien en el público; porque así convenia á cierto partido, y porque así da mas que hablar á los que en estos dias no tenían otra cosa mejor en que entretenerse que en destrozar la opinion de un hombre, que ha respetado siempre la de los demas. Pero esto no es del caso, vamos al asunto. Lo cierto es, Sr. Redactor, 1.º que ni hai ni ha habido semejante pretension directa ni indirecta por parte del Sr. Quintana: 2.º que la Regencia es la que ha propuesto por

si misma para dicho empleo la dotacion y carácter de un encargado interino del despacho. 3.º que esta dotacion y este carácter no son iguales ni con mucho al sueldo y tratamiento que gozan los ministros. ¿Sobre quien recae ahora de lleno el escándalo y el absurdo? En buena lógica sobre el que supone lo que no hai para tener la triste satisfaccion de morder y zaherir. Para desestimar la propuesta de la Regencia, como efectivamente debia hacerse, no habia necesidad de desacreditar malamente á un ciudadano, ni de dar á lo que debia parecer efecto de una prudente economia el aspecto de partido, de rencor y de venganza. Esto por ahora, en desagravio de la verdad tan maliciosamente oscurecida; porque en saliendo á luz el tal discurso, ya se hará ver al público sensato que está tan lleno de sofismas y vaciedades en principios, como inicuo en intencion y chavacano en estilo. *El Oyente imparcial.*

Para rectificar la noticia sobre que recae la anterior exposicion hemos visto el oficio de la Regencia pasado á las Cortes por el ministerio de Hacienda. En él se pregunta qué consideracion política y qué sueldo deberia disfrutar el secretario de la real Estampilla, siendo de parecer la Regencia que en cuanto al sueldo fuese el correspondiente á ministro interino del despacho, que segun se nos ha informado es de 800 rs. Al público toca ahora formar justo concepto de este asunto; en el cual, como en todos los que se han versado y versen en nuestro periódico, no hemos tratado ni trataremos jamas de eludir la verdad, ni comprometer injustamente la opinion de ningun ciudadano. --- *Los editores.*

Aviso. — D. Juan José Cid, sub-inspector del hospital de S. Carlos, deseando esclarecer un artículo de la sesion de cortes del dia 30 de junio, que le es relativo, manifiesta al público: que las 40 camas de que trata, *nunca las recibió, ni estuvieron á su cargo*; así que no puede decirse *que se le hayan extraviado*. Lejos de eso, es una verdad notoria que por puro zelo las recogió de los diferentes puntos en que se hallaban, y las remitió á los varios destinos que el gobierno señaló.

CALLE ANCHA.

Bessieres, Bonnet y otros generales se reunian en Valladolid para combinar un plan de operaciones. --- Por cartas de Gibraltar se sabe que el 18 del pasado continuaba el sitio de Tarragona sin particular novedad. --- Se asegura que Espoz Mina ha entrado en Irun y apoderándose en sus cercanías de otro rico convoi con el equipage de Massena, habiendo cortado en seguida el puente del Bidasoa. Las partidas patrióticas de Castilla se han reunido, formando un cuerpo de ejército respetable. --- Háblase de haber el marques de Campoverde atacado con buen éxito á Suchet por la espalda de sus líneas en el sitio de Tarragona.